

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de febrero de Dos Mil Veintitrés

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma de \$611.242, teniendo en cuenta el aumento del 13,12% del I.P.C. fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.023, conforme al Acta de Conciliación No. 062 fechada 9 de septiembre de 2019.

Por lo tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando esta por la suma de **SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$611.242)**, para el presente año.

Por secretaria, expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora DIANA MILENA VERA CAMACHO (C.C. No. 63.524.078), representante de la niña ISABEL SOFIA BARRETO VERA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a6971efb3e69b1c0250d27c10c315719f6fcd3875b88d8e58f52cdf615dec**

Documento generado en 16/02/2023 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>